



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 129 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1), que se presentó de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General. Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le dieron información adicional y aclaraciones.

2. En la sección II del presente informe, el Secretario General describe cómo llegó a la estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar el programa de actividades propuesto para el bienio 2014-2015, que asciende a 5.341,0 millones de dólares. En el párrafo 3 indica que tomó como punto de partida el importe aprobado de los recursos consignados por la Asamblea General en sus resoluciones 66/248 A a C, que fue de 5.152,3 millones de dólares. En el anexo I indica que, de la suma total de 5.152,3 millones de dólares consignada para el bienio 2012-2013, 4.069,3 millones de dólares corresponden a actividades establecidas con cargo al presupuesto ordinario y los 1.083,0 millones de dólares restantes representan el crédito total para sufragar las misiones políticas especiales en el bienio 2012-2013.

3. Con respecto a ese punto de partida de 5.152,3 millones de dólares, el Secretario General ha hecho una serie de ajustes a fin de llegar a la estimación preliminar definitiva. Para las actividades establecidas financiadas con cargo al presupuesto ordinario, solicita un crédito adicional de 15,7 millones de dólares para tener en cuenta el efecto retardado en el bienio 2014-2015 de los puestos del presupuesto ordinario establecidos en el bienio en curso. Después resta una suma de 77,8 millones de dólares, que incluye 19,3 millones de dólares en concepto de



gastos no recurrentes necesarios en el bienio 2012-2013 y 58,5 millones de dólares que corresponden a créditos propuestos para cambios en los recursos en el bienio 2014-2015 (véanse los párrs. 5 a 8). Por último, añade, a efectos de planificación, una suma de 220,6 millones de dólares en concepto de recursos diferidos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio (véase el párr. 9).

4. De ese modo, tal como indica en el párrafo 22 de su informe, el crecimiento real en comparación con el presupuesto anterior entraña un descenso estimado de 62,1 millones de dólares, es decir, un 1,5%, respecto de las consignaciones aprobadas para las actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. No obstante, en el párrafo 4 de su informe el Secretario General señala que las estimaciones preliminares respecto de las misiones políticas especiales reflejan un aumento de 30,2 millones de dólares (véase el párr. 12). La Comisión Consultiva observa que, teniendo en cuenta ese crédito y la suma indicativa de 220,6 millones de dólares en concepto de recursos diferidos relacionados con puestos, la estimación preliminar de 5.341,0 millones de dólares representaría un aumento de 188,7 millones de dólares, o 3,7%, con respecto a la consignación total de 5.152,3 millones de dólares aprobada para el bienio 2012-2013.

5. En los párrafos 10 a 14 de su informe, el Secretario General indica los créditos propuestos para cambios en los recursos en el bienio 2014-2015 y señala que, tal como figura en el párrafo 38 del esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Part I)), que está siendo examinado por la Asamblea General, ha introducido nuevas medidas para que las Naciones Unidas resulten más transparentes, eficaces y eficientes. Esas medidas incluyen los esfuerzos que está realizando la Organización a fin de aumentar la eficacia en función de los costos y la eficiencia en la prestación de servicios en las esferas de apoyo a los programas, gestión de conferencias, información pública, y el establecimiento de nuevas prioridades en materia de proyectos de infraestructura, al tiempo que se asegura la ejecución efectiva de las actividades comprendidas en los mandatos. La información pormenorizada relativa a iniciativas específicas se presentará en los informes del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Entre esas propuestas estará el examen de los productos de los programas en consonancia con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

6. El Secretario General prevé que esas iniciativas darán lugar a un descenso estimado de 63,1 millones de dólares en las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015. Esa disminución se contrarrestará con un crédito de 4,6 millones de dólares para conferencias celebradas por mandato y cuyas modalidades ya se conocen, con lo que el descenso total estimado en cifras netas es de 58,5 millones de dólares.

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción prevista de las necesidades estaba basada en el propósito del Secretario General de seguir haciendo más con menos recursos y de buscar soluciones sostenibles que permitan utilizar los recursos de la Organización de manera más eficiente sin que ello tenga consecuencias negativas en el cumplimiento de los

mandatos. Para ello, se habían examinado los gastos no relacionados con los programas, tanto los relacionados con puestos como los no relacionados con puestos, para las funciones de apoyo que no estaban asociadas directamente con la ejecución de programas sustantivos, a saber, los componentes de apoyo a los programas para todas las secciones del presupuesto, así como la consignación presupuestaria total para el título VIII, Servicios comunes de apoyo. En la actualidad, los gastos de apoyo a los programas representan el 20% del total del presupuesto ordinario (sin contar el crédito para misiones políticas especiales). Si se redujeran los gastos globales de apoyo a los programas en un 1%, ello supondría una reducción de aproximadamente el 5% en cada uno de los componentes de apoyo a los programas del presupuesto. También se informó a la Comisión de que, en el contexto de las instrucciones para el presupuesto, se había solicitado a los directores de programas que indicaran medios de ejecutar los mandatos de manera más eficaz y efectiva introduciendo mejoras en los procesos y reorganizando las estructuras. Además, se había pedido a los directores de programas que no propusieran reducciones basadas en el aplazamiento de las adquisiciones previstas.

8. Por otro lado, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que se había realizado un examen similar de las necesidades para los servicios de conferencias, las actividades de información pública y los trabajos de construcción.

9. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 27 de su resolución 66/246, la Asamblea General decidió postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio a fin de asegurar que la consignación de los recursos relacionados con puestos se ajustara a los gastos que se realizaran. En el párrafo 15 de su informe, el Secretario General indica que el importe diferido de 220,6 millones de dólares se había incluido en la estimación preliminar a efectos de planificación y sobre la base de la práctica establecida. Por otro lado, en el párrafo 19 del informe indica que los ajustes adicionales para reflejar las tasas de inflación y los tipos de cambio efectivos durante 2012 hasta la fecha, así como las proyecciones revisadas para el bienio, se presentarán en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/67/592).

10. Con respecto a la estimación preliminar de los recursos para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva acepta los ajustes propuestos por el Secretario General para tener en cuenta el efecto retardado en el bienio 2014-2015 de los puestos del presupuesto ordinario establecidos en el bienio en curso y el hecho de que no serán necesarios los recursos asignados en 2012-2013 para gastos no recurrentes.

11. Con respecto a los créditos propuestos para cambios en los recursos en el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Secretario General para aumentar la eficiencia mediante la prestación de servicios de manera más eficiente y más eficaz en función de los costos. No obstante, la Comisión subraya la importancia de que las mejoras de la eficiencia que se introduzcan como consecuencia de los procesos de examen mencionados anteriormente sean sostenibles y no de carácter *ad hoc* o en respuesta a circunstancias especiales. También espera que la eficiencia en la

ejecución de los mandatos siga siendo la consideración primordial. La Comisión ha puesto de relieve sistemáticamente la importancia que tienen los exámenes en curso de los programas y los procesos institucionales para asegurar la aplicación de los mandatos de la manera más eficaz y eficiente posible. A ese respecto, la Comisión reitera su recomendación anterior sobre la necesidad de ir más allá de la presupuestación con incremento de las estimaciones y de evaluar y considerar toda la cuantía de los recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades aprobados por la Asamblea General y otros órganos (véanse A/65/611, párr. 6, A/64/7, párr. 84, y A/62/7, párr. 21).

12. En el párrafo 17 de su informe, el Secretario General indica que la consignación total estimada para el bienio 2014-2015 para las misiones políticas especiales será de 1.113,2 millones de dólares, lo que supone un incremento de 30,2 millones de dólares respecto de la consignación de 1.083,0 millones de dólares para el bienio 2012-2013. Según el Secretario General, ese incremento está basado en una hipótesis preliminar sobre la continuación de las nuevas misiones establecidas en 2012 (113,2 millones de dólares). Estos créditos también tienen en cuenta las reducciones estimadas de los recursos para 29 misiones de los 583,0 millones de dólares aprobados en 2012 a los 500,0 millones de dólares propuestos en 2013. Los créditos propuestos de 500,0 millones de dólares en 2013 para las 29 misiones se proyectan para cada año del bienio 2014-2015. No obstante, en el párrafo 18 de su informe, el Secretario General señala que, como las misiones políticas especiales se pueden aprobar en cualquier momento del año, es difícil prever con exactitud las fechas de esas misiones y los recursos necesarios correspondientes. Por consiguiente, las estimaciones preliminares de 1.113,2 millones de dólares pueden estar sujetas a cambios si se establecen nuevas misiones en el futuro.

13. En su resolución 63/266, la Asamblea General solicitó al Secretario General que la informara sobre las iniciativas que tiene ante sí la Asamblea y las que está previsto que se sometan a su consideración que puedan tener consecuencias para el esbozo del presupuesto. El anexo II del informe del Secretario General contiene una lista detallada de las iniciativas que está examinando la Asamblea General o sobre las cuales se prevé que se presentarán informes y de las estimaciones preliminares conexas al 19 de octubre de 2012. Según el Secretario General, esos informes, cuando hayan sido examinados y, en su caso, aprobados por la Asamblea, incidirán en el importe del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista actualizada al 6 de diciembre de 2012 de esas iniciativas y sus posibles consecuencias financieras (véase el anexo). La Comisión observa que, si el esbozo de presupuesto incluyera las estimaciones relativas a todos los asuntos que la Asamblea está examinando y los asuntos previsibles en los informes que todavía no se han presentado, es probable que la estimación preliminar aumentara en unos 154,4 millones de dólares. **La Comisión recomienda que la Asamblea General tenga en cuenta la información actualizada contenida en el anexo del presente informe.**

14. La cuantía del fondo para imprevistos se examina en el párrafo 25 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda aprobar la propuesta del Secretario General de que, para el bienio 2014-2015, el nivel del fondo para imprevistos se mantenga en 0,75% del nivel total de recursos. La Comisión espera que el Secretario General vele por que todos los**

departamentos, oficinas y órganos de adopción de decisiones sean informados del nivel del fondo para imprevistos para el bienio 2014-2015.

15. La Comisión Consultiva formulará observaciones adicionales sobre el uso del fondo para imprevistos durante el bienio en curso en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que se publicará próximamente. **Con miras a planificar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, la Comisión recuerda que el fondo para imprevistos está destinado a cubrir los gastos adicionales que surjan durante el bienio como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se hayan previsto fondos en el proyecto de presupuesto por programas o los gastos que se deriven de las estimaciones revisadas. La Comisión hace hincapié en la necesidad de adherirse estrictamente a lo establecido en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General en relación con el uso del fondo.**

16. En relación con la presentación del documento sobre el esbozo del proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva observa que, en el informe del Secretario General, las consecuencias financieras de algunos asuntos se declaran “por determinar” mientras que otras se especifican. La Comisión considera que, a los efectos de mantener la coherencia de la presentación, se deben reflejar de la misma manera en el informe las posibles consecuencias financieras de todos los asuntos para el esbozo del proyecto de presupuesto por programas.

Anexo

Efecto de los asuntos que está examinando la Asamblea General y de los asuntos previsibles todavía no considerados en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Consignaciones para el bienio 2012-2013 ^b		5 152 299,6
Más: efecto retardado de los recursos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos aprobados en el bienio 2012-2013	15 667,4	
Menos: gastos no recurrentes efectuados en el bienio 2012-2013	(19 262,9)	
Menos: créditos para variaciones propuestas en los recursos en el bienio 2014-2015	(58 528,4)	
Subtotal, crecimiento real en comparación con la consignación para el bienio 2012-2013	(62 123,9)	
Más: recursos diferidos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio (a efectos de planificación)	220 668,9 ^c	
Cambios globales para las actividades establecidas		158 545,0
Subtotal		5 310 844,6
Crédito adicional para misiones políticas especiales sobre la base del nivel actual de programas ^d	30 200,0	
Estimación preliminar para el bienio 2014-2015		5 341 044,6
Primer informe de ejecución (A/67/592)		
Consignación adicional		
a) Gastos imprevistos y extraordinarios	5 089,2	
b) Estimaciones revisadas para tener en cuenta los tipos de cambio y las tasas de inflación	(23 765,2)	
c) Estimaciones revisadas para tener en cuenta la tasa de vacantes y los ajustes de los costos estándar	61 346,1	
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar	
Primer informe de ejecución	42 670,1	
Crédito no necesario para el bienio 2014-2015	(5 089,2)	
Total en cifras netas del primer informe de ejecución	37 580,9	37 580,9
Estimaciones revisadas (informes que se examinarán durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General)^e		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/67/265 y Corr.1) (2012-2013)	1 793,9	
<i>Comisión Consultiva</i>	–	
Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	–	

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en el bienio 2014-2015	(1 793,9)
---	-----------

Total, administración de justicia

-

Informe del Secretario General sobre las enmiendas de los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (A/67/349) (2012-2013)	-
--	---

<i>Comisión Consultiva</i> (A/67/547 y Corr.1)	(264,3)
--	---------

Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	264,3
---	-------

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en el bienio 2014-2015	-
---	---

Total, Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

-

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503)	992,1
---	-------

<i>Comisión Consultiva</i> (A/67/577)	(992,1)
---------------------------------------	---------

Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	-
---	---

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en el bienio 2014-2015	-
---	---

Total, Consejo Económico y Social

-

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19°, 20° y 21° (A/67/607) (2012-2013) ^f	7 532,0
--	---------

<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
----------------------------	----------------

Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	985,4
---	-------

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en el bienio 2014-2015	-
---	---

Total, períodos de sesiones 19°, 20° y 21° del Consejo de Derechos Humanos**8 517,4**

Informe del Secretario General sobre las consecuencias de las decisiones y recomendaciones del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/67/591) (2012-2013)	8 766,3
---	---------

<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
----------------------------	----------------

Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	10 386,8
---	----------

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en el bienio 2014-2015	(8 766,3)
---	-----------

Total, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**10 386,8**

Cuarto informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/67/360) (2012-2013)	-
---	---

<i>Comisión Consultiva</i> (A/67/565)	-
---------------------------------------	---

Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	35 927,9
---	----------

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en el bienio 2014-2015	-
---	---

Total, proyecto de planificación de los recursos institucionales**35 927,9**

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Quinto informe sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (A/67/344) (2012-2013)	–
<i>Comisión Consultiva (A/67/564)</i>	–
Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	–
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en 2014-2015	–
Total, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	–
Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2012 (A/C.5/67/3) ^g	–
<i>Comisión Consultiva (A/67/573)</i>	–
Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	4 680,0
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en el bienio 2014-2015	–
Total, Comisión de Administración Pública Internacional	4 680,0
Comité contra la Tortura (2012-2013)	1 464,9
<i>Comisión Consultiva (A/67/44)</i>	Por determinar
Efecto retardado o necesidades para el bienio 2014-2015	1 464,9
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no es necesario en el bienio 2014-2015	(1 464,9)
Total, Comité contra la Tortura	1 464,9
Consecuencias financieras dimanantes de las decisiones de las Comisiones Principales durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General^f	
Proyecto de resolución A/67/L.25 (Educación para la democracia)	113,2
Proyecto de resolución A/C.1/67/L.41 (Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares)	1 023,3
Proyecto de resolución A/C.1/67/L.48 (El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos)	582,0
Proyecto de decisión A/C.1/67/L.58 (Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme)	535,7
Proyecto de resolución A/C.2/67/L.40 (Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo)	520,5
Proyecto de resolución A/C.2/67/L.39 (Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito)	914,9

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Proyecto de resolución A/C.2/67/L.44 (Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y sobre la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”). Monto basado en las necesidades en cifras brutas	37 828,3
Proyecto de resolución A/C.3/67/L.25 (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo) (2012-2013)	6 313,4
Proyecto de resolución A/C.2/67/L.53 (Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados)	4 347,2
Proyecto de resolución A/C.2/67/L.51 (Transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados)	50,9
Proyecto de resolución A/C.2/67/L.34/Rev.1 (Iniciativa empresarial para el desarrollo)	50,9
Proyectos de resolución A y B y proyecto de decisión B contenidos en el informe del Comité de Información (A/67/21)	Por determinar
Proyecto de resolución A/C.3/67/L.23/Rev.1 (Derechos del Niño)	Por determinar
Proyecto de resolución A/C.3/67/L.35 (Comité de los Derechos del Niño) (2012-2013)	3 596,6
Consecuencias financieras de las conferencias programadas para 2014-2015 cuyas modalidades determinará la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones (2012-2013)	
Preparativos de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III)	Por determinar
Examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	Por determinar
Total, conferencias especiales	Por determinar
Informes previstos en la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones y la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General	
Plan estratégico de conservación del patrimonio	Por determinar
Seguro médico después de la separación del servicio	Por determinar
Consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 derivadas del análisis de las funciones de ONU-Mujeres de conformidad con la resolución 65/259	Por determinar
Total	Por determinar
Estimación preliminar de las estimaciones revisadas y las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas que pueden afectar al esbozo del proyecto de presupuesto por programas que se ha de aprobar	
	154 434,8

^a Formulado sobre la base de la información disponible al 6 de diciembre de 2012 y sujeto a cambios.

^b Incluye la consignación inicial (resoluciones de la Asamblea General 66/248 A a C).

^c La Comisión Consultiva observa que la cifra para gastos relacionados con puestos en función de la inflación y los tipos de cambio es indicativa y difiere de la que figura en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/67/592). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la suma de 220,6 millones de dólares se había derivado de las tasas proyectadas que figuraban en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/66/614), de 15 de diciembre de 2011. También se informó a la Comisión de que la suma de 263,3 millones de dólares que figura en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/67/592) refleja los ajustes aplicados como consecuencia de las variaciones en los parámetros de los costos utilizados para el cálculo de la consignación inicial, tanto para los recursos relacionados con puestos como para los no relacionados con puestos, e incluye también los mandatos adicionales aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad después de la aprobación de la consignación presupuestaria, los gastos imprevistos y extraordinarios que no se podían aplazar hasta el bienio siguiente y las decisiones adoptadas por los órganos normativos. La cifra de 120,8 millones de dólares para gastos relacionados con puestos incluida en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto refleja solamente los gastos efectivos en 2012 relacionados con puestos.

^d Refleja los mandatos en vigor en el bienio 2012-2013, ajustados para tener en cuenta la liquidación prevista de algunas misiones y los créditos para nuevas misiones en el bienio 2012-2013.

^e Las decisiones de la Quinta Comisión no se han incluido en los cálculos.

^f Necesidades basadas en las estimaciones conocidas al 6 de diciembre de 2012 y sujetas a cambios.

^g Si la Asamblea General aprueba las recomendaciones de las Comisiones, las necesidades de 2,3 millones de dólares se considerarán en el contexto de los informes de ejecución para el bienio 2012-2013.